

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

3440 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2019 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial año 2019, con número de expediente 30/01/0043/2019; denominado Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia; código de convenio n.º 30103472012014; ámbito Empresa; suscrito con fecha por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de junio de 2020.—La Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Purificación Cuadruni Bosqued.

En la ciudad de Murcia, siendo las doce horas del día doce de marzo de dos mil diecinueve.

Se reúnen las personas que a continuación se relacionan miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y sus trabajadores” al objeto de proceder a la redacción y suscripción de la tabla de retribuciones salariales para el año 2019 del citado Convenio.

Representación del COAMU:

Don Rafael Pardo Prefasi (Decano)

Doña María José Peñalver Sánchez (Vicedecana)

Doña María Trinidad Alonso Sánchez (Secretaria)

Don Carlos González Sánchez (Tesorero)

Asesor

Don Antonio Checa de Andrés.

Representación de los trabajadores:

Don Ángel Beviar Caparros (UGT)

Don Bartolomé Balsalobre Moreno

Don Pedro Gabriel Moreno Moreno

Doña Cristina Jiménez Esquivá.

Asesora

Doña Cristina Moreno Moreno.

Todos los comparecientes son miembros de la Comisión Negociadora del mencionado Convenio aprobado por resolución de la D. General de RR.LL y Economía social de 15.2.2018, y que tras los trámites legales oportunos fue publicado en el BORM de 3.4.2018.

Reconocida ya su representatividad y legitimidad, proceden a redactar y suscribir la tabla de retribuciones para el segundo año de vigencia del Convenio, es decir para el periodo comprendido entre 1.1.2019 a 31.12.2019 y de acuerdo a los arts. 6 y 29 del Convenio.

Redactadas y leídas las tablas de retribuciones para ese periodo, se suscriben por los comparecientes.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, a la que se anexa la tabla de retribuciones para el año 2019 a los efectos legalmente establecidos.

Anexo I**Tabla salarial año 2019 (2,2%)**

Grupo 1.- Titulados	Salario Base	Complemento Convenio
a) Secretario General Técnico-Gerente	1.942,97 €	132,70 €
b) Arquitecto	1.755,65 €	132,70 €
c) Otros Titulados Universitarios	1.521,83 €	132,70 €
Grupo 2.- Administrativos		
a) Jefe Administrativo 1ª o Mayor	1.356,93 €	132,70 €
b) Jefe Administrativo	1.304,97 €	132,70 €
c) Oficial Administrativo 1ª o Mayor	1.154,29 €	132,70 €
d) Oficial Administrativo	1.113,11 €	132,70 €
f) Auxiliar Administrativo	939,59 €	132,70 €
Grupo 3.- Oficios Varios		
a) Operario Mantenimiento	1.030,18 €	132,70 €
b) Ordenanza	896,15 €	132,70 €
c) Limpiador/a	827,25 €	132,70 €